



Ayuntamiento de San Javier

Expediente: 15651/2023

Procedimiento: Contratos de Servicios

Asunto: “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO“ OFICINA TÉCNICA PSTD, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Fecha inicio: 10/08/2023

Unidad Gestora: 18 - TURISMO Y PLAYAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO“ OFICINA TÉCNICA PSTD.

Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es a prestación de servicios de **asistencia técnica al Ayuntamiento de San Javier para la gestión del “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” (PSTD), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiados con cargo al fondo “NextGenerationEU”, para la puesta en marcha, desarrollo, supervisión y justificación de las actuaciones incluidas en el mencionado plan, teniendo en cuenta la normativa requerida.

Este contrato se encuentra dentro del componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», en la inversión 1, “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”. Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

2.- Necesidades a satisfacer con el contrato y su relación con el objeto del mismo

Mediante este contrato, se pretende la contratación del servicio de una oficina técnica PSTD tal y como establece el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino concedido al municipio de San Javier, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.- Procedimiento de licitación propuesto

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado dispuesto en el artículo 159 de la LCSP 2017, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





4.- División en lotes del contrato

El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes por los siguientes motivos, según informe de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por la técnico de turismo municipal, Dña. Maria Aurelia Vanuls Grid, donde dice:

“a.-La dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- *Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento, por tanto deben ser inseparables o imprescindibles de manera conjunta.*

b.-El riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.”*

5.- Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran

El importe total de licitación del contrato es de **89.256,20 euros, IVA no incluido, más 18.743,80 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 108.000,00 euros, IVA Incluido**, desglosado de la siguiente manera:

		Sueldos	56.038,36 €
Horas convenio	1776	Seguridad Social	17.596,04 €
Sueldo convenio	31.445,22 €	Total costes personal	73.634,40 €
Coste hora	17,71 €	Otros gastos	1.370,00 €
Número horas anuales proyecto	1055	Total	75.004,40 €
Coste sueldos año	18.679,45 €	G.G. y B.I	14.251,80 €
Coste tres años	56.038,36 €	Total coste	89.256,20 €
		IVA 21%	18.743,80 €
		Total presupuesto	108.000,00 €

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de **89.256,20 euros** (IVA excluido).

6.- Criterios de Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000,00 €





Ayuntamiento de San Javier

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales o declaraciones tributarias en las que conste la cifra de negocios.

La **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años de, al menos, 5 servicios de asistencia técnica en la redacción, ejecución o justificación de:

- Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.
- Planes de Dinamización Turística
- Elaboración de documentos estratégicos de planificación turística equivalentes

El importe anual acumulado de los servicios realizados, en el año de mayor ejecución será igual o superior a 36.000,00 €

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

7.- Criterios de adjudicación propuestos

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

a.- Criterio basado en el precio.

Criterio 1.- Menor precio. Hasta 20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja. La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula:

$$P = \frac{P_{max} \times \% \text{ baja de la oferta}}{\% \text{ baja máxima}}$$

Siendo:

<i>P</i>	Puntos
<i>P_{max}</i>	Puntuación máxima (20 puntos)

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





% baja de la oferta	Porcentaje de baja de la oferta considerada
% baja máxima	Porcentaje de la baja máxima de las ofertas

b.- Personal adicional para la ejecución del contrato: **hasta 55 puntos.**

Será objeto de valoración la experiencia y formación, acreditada, de personal especialista que formará parte del equipo (distinto del personal exigido en el equipo mínimo), según la siguiente distribución:

Criterio 2.- Un especialista en procesos, con titulación superior en Medio Ambiente y experiencia acreditada en la redacción de memorias de PSTD en convocatorias ordinarias y extraordinarias (**hasta 15 puntos**):

- que cuente con experiencia acreditada en la redacción de una memoria de PSTD: 3 puntos
- que cuente con experiencia acreditada en la redacción de dos memorias de PSTD : 6 puntos
- que cuente con experiencia acreditada en la la redacción de tres memorias de PSTD : 9 puntos.
- que cuente con experiencia acreditada en la la redacción de cuatro memorias de PSTD : 12 puntos.
- que cuente con experiencia acreditada en la la redacción de cinco memorias de PSTD : 15 puntos.

Criterio 3.- Un especialista en medio ambiente, con titulación superior y experiencia acreditada en la implantación y seguimiento de sistemas de indicadores y diagnóstico en el ámbito de la sostenibilidad, tanto con empresas privadas como con entidad pública y en la gestión y ejecución de proyectos en las áreas de medio ambiente y sostenibilidad turística (**hasta 30 puntos**):

- **5 puntos por año trabajado** en la implantación y seguimiento de sistemas de indicadores y diagnóstico en el ámbito de la sostenibilidad

Criterio 4.- Por cada técnico con titulación superior en Turismo y experiencia acreditada en la ejecución de PSTD. (**hasta 10 puntos**):

- un técnico con titulación superior en Turismo y experiencia acreditada en la ejecución de PSTD: 5 puntos
- dos técnicos con titulación superior en Turismo y experiencia acreditada en la ejecución de PSTD: 10 puntos





Cada uno de los perfiles que se valoran en este punto, deben ser profesionales distintos entre sí, y al margen de los exigidos para cumplir el equipo técnico solicitado en los medios profesionales, que permite la presentación de ofertas.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, hasta 25 puntos.

Se valorará la propuesta de actuación establecida en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas y el equipo de profesionales. La memoria explicará el contenido y alcance de los trabajos a desarrollar en el ámbito del contrato, así como la forma y condiciones en que se prestará el servicio objeto de la presente licitación. Asimismo, contendrá la relación de profesionales del equipo que se adscribirán a la ejecución del contrato (sin añadir el personal adicional, que se aportará en el archivo electrónico «B»).

La memoria a presentar deberá ir paginada y acompañada de un índice, tendrá una extensión máxima de 30 páginas DIN A4, con interlineado 1,5 y tipo de letra Arial, tamaño 12, con márgenes de 2 cm en todos sus lados.

La memoria deberá contener los siguientes epígrafes:

- Conocimiento del contexto municipal del área turística de San Javier, tiene por objeto valorar el conocimiento por parte del aspirante de la realidad ambiental, energética, digital y turística de la ciudad de San Javier, en relación con su PSTD. Se concreta mediante la presentación de estudios y/o análisis del ámbito de actuación, realizados por el aspirante. **Hasta 5 puntos.**

Muy detallado	5
Detallado	3
Poco detallado	1
Nada detallado	0

- Programa detallado de trabajo, con descripción del servicio y enumeración de los protocolos y actuaciones a desarrollar en cada una de las funciones a desarrollar definidas en el pliego de prescripciones técnicas. **Hasta 5 puntos.**

Muy detallado	5
Detallado	3
Poco detallado	1
Nada detallado	0

- Metodología propuesta para el desarrollo de las funciones, con descripción detallada de los objetivos metodológicos, propuesta de métodos y técnicas, grado de aceptación y aplicabilidad de las técnicas propuestas, y seguimiento y evaluación de la metodología de trabajo. **Hasta 5 puntos.**

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





Ayuntamiento de San Javier

Muy adecuado	5
Adecuado	3
Poco adecuado	1
Nada adecuado	0

- Planificación temporal realizada de los trabajos y acciones que garanticen los objetivos en el plazo planteado. **Hasta 5 puntos.**

Muy adecuado	5
Adecuado	3
Poco adecuado	1
Nada adecuado	0

- Propuesta de sistema de apoyo a la justificación del proyecto. **Hasta 5 puntos.**

Muy adecuado	5
Adecuado	3
Poco adecuado	1
Nada adecuado	0

Para valorar las memorias presentadas se compararán las distintas propuestas y se motivará en el informe a realizar por personal técnico conforme a la calidad de cada apartado.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato

Los adjudicatarios se deberán comprometer mediante declaración expresa al efecto, que deberán aportar en el momento indicado en la cláusula decimoséptima, a cumplir, al menos, una de las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

a) Compromiso de emplear en la plantilla que ejecutará el contrato al menos un 5% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que dicha capacidad sea compatible con las funciones a desempeñar (mínimo un trabajador).

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al responsable del contrato, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, una relación de los trabajadores vinculados laboralmente a la empresa en dicha fecha, a los efectos oportunos.

b) Compromiso de promover acciones para eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer.

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al responsable del contrato, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, las acciones y planes previstos para cumplir con este compromiso.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





c) Compromiso de promover la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales.

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al responsable del contrato, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, las acciones y planes previstos para cumplir con este compromiso.

Esta condición tiene la consideración de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP 2017.

9 Obligaciones específicas por la financiación del contrato con fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID- 19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En consecuencia, serán de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2020) en materia de contratación, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

A continuación, se establecen las obligaciones que se deberán tener en cuenta como consecuencia de dicha fuente de financiación.

1. Custodia de documentación

El órgano de contratación tiene la obligación de recopilación de la documentación aportada, por la cual está obligado a conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación durante un periodo de 5 años a partir de la operación o de 3 años si la financiación no supera los 60.000€ (artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión).

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





Ayuntamiento de San Javier

2. Etiquetado verde y digital y cumplimiento del principio de no causar un daño significativo (DNSH)

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 14, así como en la medida I01 en la que se enmarcan dichos proyectos, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, en especial aquellas recogidas en el anexo a la Propuesta de Ejecución del Consejo y en el apartado 9 del documento del Componente del Plan.

Dicho compromiso se concretará mediante la presentación de una declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) de acuerdo con el ANEXO II

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

El órgano de contratación, con la aprobación de estos pliegos, se compromete al cumplimiento del principio DNSH y su normativa de aplicación.

3. Compromiso con la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

La participación en la licitación que se refiere el presente pliego supone la asunción por parte de los licitadores y del ulterior adjudicatario del contrato de la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado y que se encuentra en el siguiente enlace: [Plan Antifraude Ayuntamiento de San Javier PRTR](#)

Asimismo, la presente cláusula deberá entenderse aplicable, en su caso, a los subcontratistas.

El contratista, deberá obligatoriamente suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) de acuerdo con el ANEXO III incluido en el presente pliego, la cual en su caso debe aportarse en el momento en que sea requerido por los servicios del Órgano de Contratación, antes de la formalización del contrato, cuando sea propuesto como adjudicatario.

En caso de no aportarse la declaración anterior cuando sea requerido el licitador, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y con la consecuencia establecida en la cláusula vigésima de este pliego.

Igualmente habrá de presentarse por todos los subcontratistas que vayan a intervenir en la ejecución del contrato. Lo anterior será considerado obligación esencial del contrato y su incumplimiento facultará al órgano de contratación a resolver el contrato.

Las condiciones expuestas en la DACI deberán mantenerse durante toda la vigencia del

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





Ayuntamiento de San Javier

contrato incluido el período de garantía. En caso de sospecha de modificaciones sobrevenidas, el órgano de contratación podrá exigir la formulación y confirmación de las condiciones con una nueva DACI.

Asimismo, todos los miembros titulares del órgano de contratación, así como aquellos que han intervenido en la redacción de los pliegos técnicos y administrativos del presente contrato, miembros de la Mesa, miembros del comité de expertos o técnicos en su caso que elaboren los informes de valoración en el seno del contrato, han suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), según el modelo establecido en la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

Según lo establecida en la citada Orden, el órgano de contratación llevará a cabo un análisis de las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias con interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés previo a la valoración de las ofertas, que se realizará a través de la nueva herramienta puesta a disposición por la AEAT denominada MINERVA.

En el supuesto de que no existan datos de titularidad real en la base de datos de la AEAT y así se indique mediante la correspondiente bandera negra, se deberán aportar los citados datos al Ayuntamiento en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud la información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión de la presente licitación.

4. Hitos y objetivos

El contrato se llevará a cabo bajo el principio del compromiso con el resultado. Por ello, deberá asegurarse en todo momento la observancia concreta de los hitos, objetivos y plazos establecidos en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM/2021/322 final).

5. Prevención de la doble financiación

El presente proyecto no podrá recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión. El adjudicatario tendrá la obligación la informar de la posible contribución por parte de otros fondos (no solo europeos) para la financiación de los mismos costes.

6. Obligaciones de información del contratista y cesión de datos

El contratista se somete a las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Tales obligaciones alcanzan a los siguientes aspectos:

- Identificación del NIF del contratista o subcontratistas.
- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, de los subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se aportará por la empresa adjudicataria Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) conforme el modelo del ANEXO II del presente pliego.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198





Ayuntamiento de San Javier

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme el modelo del ANEXO II del presente pliego.
- Acreditación por los contratistas de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Por otro lado, el contratista y los subcontratistas deberán aportar la información relativa al titular real del beneficiario real de los fondos, dando cumplimiento al modelo de ANEXO II de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) del presente anexo.

7. Obligaciones en materia de comunicación

La entidad contratista y subcontratistas, si fuera el caso, estarán obligadas a dar el debido cumplimiento a las actuaciones de comunicación, a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Artículo 9. Comunicación, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» (<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visua> 1)
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU.
- c) En las facturas se deberá indicar, al menos, “Factura susceptible de ser financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En San Javier, en fecha al margen

El Jefe del Negociado de Contratación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198

